

**Consejo Nacional de Zonas Francas  
de Exportación**



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL  
CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCA DE EXPORTACION

ACTA DE ADJUDICACION

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR, PARA CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE DUCTOS A/A DE LA INSTITUCIÓN.

REFERENCIA: CNZFE-DAF-CM-2022-0013

En virtud de la convocatoria realizada por el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE), designado mediante Resolución Núm.02-2021-A, Sr. Pablo Guerrero Dumé, los miembros de dicho Comité, señores Elías Jiménez, Encargado Administrativo y Financiero, Cristian Pimentel, Encargado Departamento Jurídico, Corina Martínez, Coordinadora de Planificación y Desarrollo y Noelia Bencosme Polanco, Responsable de Acceso a la Información, se reunieron en el Salón de Conferencias de la entidad, ubicado en la Av. Leopoldo Navarro Núm.61, Edif. San Rafael, 5to. Piso, Ens. Miraflores, Santo Domingo, D. N., conformado el quorum reglamentario, y en tal virtud se dispusieron a conocer los puntos de agenda.

VISTA: la Ley Núm.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm.449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006);

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012);

VISTO: el Artículo 93, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), que indica: *“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de “subsanabilidad”.*”

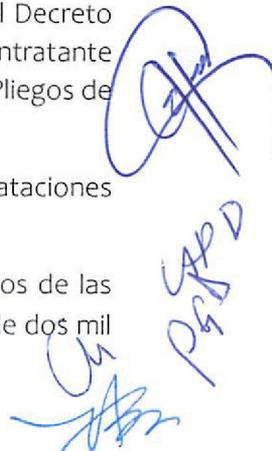
VISTO: el Artículo 103, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), que indica: *“La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.”*

VISTOS: los Términos de Referencia y Ficha Técnica, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones del CNZFE, en fecha siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022);

VISTO: el Informe del Perito actuante para fines de verificación de cumplimiento de los requisitos de las ofertas recibidas para el proceso de que se trata y sus conclusiones, de fecha trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022);

Ave. Leopoldo Navarro 61, Edif. San Rafael, 5to. Piso, Santo Domingo, República Dominicana, Apdo. Postal 21430

TEL: 809-686-8077, FAX.:809-686-8079, E-MAIL: CONTACTO@CNZFE.GOB.DO, RNC-4-01-50140-6



VISTA: la Solicitud de fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022), de para la contratación de mantenimiento de ductos de aires acondicionados de la institución, realizada por el Encargado de Mayordomía, la cual se encuentra debidamente autorizada por el Encargado del Departamento Administrativo y Financiero;

VISTA: la Convocatoria a participar en Compra Menor, del procedimiento CNZFE-DAF-CM-2022-0013, realizada por el Encargado Administrativo y Financiero, en fecha seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022);

VISTO: el Certificado de Existencia de Fondos, de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022), de existencia de fondos para los fines indicados, documento número EG16534905654920VEEr, y preventivo 2022.5150.01.001.713, por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 (RD\$245,148.00);

VISTO: el Acto de Inicio de Procedimiento emitido por el Comité de Compras y Contrataciones, que aprueba los Términos de Referencia y Fichas Técnicas y Designación de Peritos, para el proceso señalado, de fecha siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022);

CONSIDERANDO: los términos del Párrafo del Artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, que indica que en el acto de adjudicación se deberá identificar el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes, lo cual detallamos a continuación;

CNZFE-DAF-CM-2022-0013	
CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE DUCTOS A/A DE LA INSTITUCIÓN	
OFERENTE:	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
DUCTO LIMPIO S.D., SRL	218,382.60
VILMA DARIANA RODRIGUEZ MAZA	219,848.73

CONSIDERANDO: que los criterios de adjudicación previstos para el proceso de que se trata establecen que la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones que se establecen en los Términos de Referencia y Fichas Técnicas;

CONSIDERANDO: que una vez concluido el proceso de verificación y atendiendo las recomendaciones de los peritos designados, resultaron habilitados los dos oferentes participantes:

INFORME PERITAJE: CNZFE-DAF-CM-2022-0013	
OFERENTES HABILITADOS	
✓	VILMA DARIANA RODRIGUEZ MAZA
✓	DUCTO LIMPIO S.D., SRL



Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso modalidad de Compra Menor, referencia CNZFE-DAF-CM-2022-0013, al oferente que cumple con lo establecido en los términos de referencia en cuanto a requisitos/credenciales, y que ofertó el mejor precio, a saber:

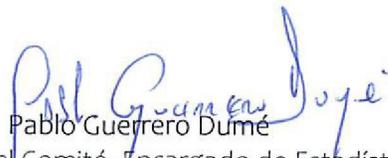
DUCTO LIMPIO S.D., SRL								
Item	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio	ITBIS	Precio Unitario	Monto Total
1	72102305	MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE DUCTOS DE A/A Y DESINFECCION TOTAL. OFICINAS 4TO. Y 5TO. NIVEL DE LA INSTITUCION	UD	186	995.00	179.10	1,174.10	218,382.60
<b>TOTALES</b>						<b>179.10</b>		<b>218,382.60</b>

SEGUNDO: INSTRUIR a la Unidad de Compras y Contrataciones del CNZFE para que notifique el contenido de la presente Acta de Adjudicación a todos los Oferentes; y que realice la publicación del proceso en el Portal del Órgano Rector.

TERCERO: INSTRUIR a la Oficina de Libre Acceso a la Información del CNZFE para su divulgación en el Portal Institucional.

DADO, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día catorce (14) del mes de junio de dos mil veintidós (2022), siendo las once de la mañana (11:00 a.m.)

Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

  
 Pablo Guerrero Dumé  
 Presidente del Comité, Encargado de Estadísticas

  
 Noelia Bencosme Polanco  
 Responsable de Acceso a la Información

  
 Corina Martínez  
 Coordinadora Dpto. Planificación y Desarrollo

  
 Cristian Alberto Pimentel  
 Encargado Departamento Jurídico

  
 Elías Jiménez  
 Departamento Administrativo y Financiero

